



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0081



ACUERDO DE CONCEJO N° 29-2019-MDP/E-C

Pallpata, **05 ABR 2019**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Marzo del 2019, la exoneración de pago de derecho de Inspección de Defensa Civil a la I.E. N° 501393 Central Japo de Pallpata.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha de vistos se ha tratado y deliberado la exoneración de pago de derecho de Inspección de Defensa Civil a la I.E. N° 501393 Central Japo de Pallpata, por cuanto no cuentan con recursos para pagar dicha tasa, ya que necesitan dicha evaluación para verificar y evaluar la infraestructura educativa y formular expedientes sobre Plan de Friaje ante el Ministerio de Educación.

Que, conforme lo establece el artículo 40° de la Ley N° 27972 en su segundo párrafo que mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9° inciso 9) es atribución del concejo municipal crear, modificar, suprimir o exonerar, contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Marzo del 2019, el concejo por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la exoneración de pago de derecho de Inspección de Defensa Civil a la I.E. N° 501393 Central Japo de Pallpata de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2°: Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal y demás áreas que correspondan.

ARTICULO 3°: Notificar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI:29302953
ALCALDE

